

BECAS INTEGRACIÓN REGIONAL

PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (EXCEPTO ARGENTINOS) CONVOCATORIA 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

I. SOBRE LOS REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

A.1. ¿Siendo Argentino/a puedo postular a la beca?

NO. La Convocatoria es para ciudadanos de países de Latinoamérica y el Caribe, excepto argentinos.

A.2. ¿Qué sucede si tengo doble nacionalidad: Argentina y de otro país latinoamericano?

En los casos de doble nacionalidad los candidatos deberán demostrar, a través de la postulación, que su formación académica previa y su inserción profesional presente y futura están altamente vinculadas con el país latinoamericano de procedencia y no con la Argentina. La doble nacionalidad no exime, a los interesados, de certificar la residencia en el país latinoamericano en que se encuentre al momento de postular, ni del compromiso de residir en la Argentina durante el usufructo de la beca, ni del de regresar a aquel país una vez finalizada la misma.

B. Resido permanentemente en mi país pero estoy visitando la Argentina ¿Puedo postular a la beca?

Sí. La condición de *turista* lo/a habilita para postular a la beca. No así si tiene una *visa precaria, temporaria, transitoria* o *permanente* para residir aquí.

C. Si estoy inscripto/a para iniciar otros estudios de posgrado en Argentina pero todavía no comenzó la cursada ¿Puedo postular a la beca?

NO. En ese caso se consideran ya iniciados los estudios.

D. ¿Cómo sé si cumplo con el mínimo requerido del promedio académico de mi carrera de grado?

Calcule si su promedio (con aplazos) es igual o mayor al 70% de la máxima calificación posible en su Universidad. Para ello aplique el siguiente cálculo: promedio obtenido/máxima calificación*100 = una cifra de dos dígitos equivalente al porcentaje buscado. Por ejemplo: promedio obtenido = 15 puntos; máxima calificación posible en mi universidad = 20 puntos; 15/20*100 = 75. En este caso hipotético, su promedio corresponde al 75% de la máxima calificación posible en su universidad, por lo tanto cumple con el mínimo requerido para postular. Y así sucesivamente según sea la escala de calificaciones en cada Universidad (por ejemplo en Argentina como en muchos otros países, la máxima calificación posible es de 10 puntos).

E. ¿Cómo sé si cumplo con el requisito de tener antecedentes académicos y profesionales destacados?

Eso es objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación de Beca para Graduados de Latinoamérica y el Caribe, en el marco del concurso en el que participan los postulantes. Es responsabilidad del postulante brindar información fidedigna en el Formulario de solicitud y respaldarla con la documentación que corresponda.

F. ¿Cómo sé si cumplo con el requisito de edad?

El mismo establece que no se pueden postular las personas que tengan 35 años o más, antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.

G.1. ¿Cuáles son los requisitos para ser admitido por la Universidad de la Maestría que elegí?

Cada Universidad tiene sus propios requisitos, los mismos suelen estar publicados en la página web que corresponda. La gestión del trámite de admisión es responsabilidad del postulante, en contacto personal, telefónico o electrónico, con dicha Universidad. Como así dar aviso que la misma es para postular a la BECA.

G.2. ¿Ustedes realizan el trámite de mi admisión a la Universidad que elegí?



NO. Cada postulante debe elegir la Maestría que desea (dentro de la oferta publicada) y ponerse en contacto con la Universidad elegida. En la oferta publicada se ofrece información de contacto.

G.3. ¿Puedo postularme a la beca en cualquier Maestría disponible en Argentina?

NO. La oferta es exclusiva para las Maestrías publicadas en el Reglamento (de Universidades de gestión estatal), teniendo prioridad aquellas carreras orientadas a la integración regional.

G.4. ¿La Maestría que elegí debe cumplir algún requisito en particular?

Sí. La Maestría debe comenzar en marzo o abril de 2022. Cada postulante debe asegurarse de que esto sea así y que conste en la carta de admisión. En caso contrario, la postulación no será considerada válida. El Ministerio de Educación no se responsabiliza por la publicación de Maestrías que no cumplan con este requisito.

G.5. ¿Puedo postularme si no fui admitido en ninguna Maestría?

NO. En caso de postular su solicitud no será considerada válida.

G.6. ¿Qué sucede si fui admitido/a por más de una Universidad o por más de una Maestría de la misma Universidad?

Deberá elegir solo una Maestría para postular a la beca.

G.7. ¿La admisión en la Universidad me garantiza la obtención de la beca?

NO. La admisión es condición necesaria pero no suficiente para la obtención de la beca.

H. ¿Cuáles son los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina?

Se sugiere consultar en la Universidad donde desarrollará sus estudios. Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones (Régimen migratorio para estudiantes) y https://www.cancilleria.gob.ar/ (Régimen de Visas)

I.1. ¿Qué implica que la residencia en Argentina sea obligatoria durante el usufructo de la beca?

Significa que el becario debe tener su domicilio y vivir en la Argentina durante los 9 meses anuales beca (los cuales han de coincidir con el ciclo lectivo, que va de marzo/noviembre o abril/diciembre) y obtener el estado migratorio que corresponda para que su residencia no sea irregular. El usufructo de la beca está condicionado a su presencia física en el país, en caso de ausentarse sin autorización o por un tiempo superior a 10 días se suspenderá el pago del estipendio mensual, suma fija mensula para contratación de cobertura médica y pago del monto fijado para matrícula.

I.2. ¿Puedo salir de la Argentina durante el usufructo de la beca?

SÍ, pero debe pedir autorización al Ministerio de Educación, informar la fecha y duración del viaje y ajustarse al calendario académico y administrativo determinados.

J. ¿Qué implica que debo regresar a mi país de origen una vez finalizada la beca?

Significa que debe volver a tener su domicilio y vivir, a retomar sus vínculos laborales, académicos y comunitarios en su país de origen. El objetivo de la Cooperación Internacional a nivel de las becas de posgrado es promover la formación de profesionales que, luego de su desarrollo en el exterior, se desempeñen en su país de origen volcando las habilidades y los conocimientos adquiridos. Es por ello que, en el proceso de evaluación, se priorizará a aquellos postulantes que presenten evidencia de la probabilidad de su reinserción en el país de origen.

II. SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA PARA GRADUADOS DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE.

1. ¿Dónde obtengo el Reglamento de la Convocatoria 2022?

Está disponible en la Página Web https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/enargentina

2. ¿Dónde obtengo el Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2022?



Está disponible en la Página Web https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/enargentina

3.1. ¿Debo fotocopiar todo el documento de identidad o pasaporte?

NO. Solamente la hoja donde aparezcan los datos personales y la foto. Suele ser la primera hoja o a veces también la segunda, dependiendo del documento.

3.2. ¿Debo presentar ambas fotocopias: del documento de identidad y del pasaporte?

NO. Con la fotocopia de uno de ellos es suficiente.

3.3. ¿Es válido el comprobante de documento de identidad o de pasaporte en trámite?

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar la fotocopia simple del documento o pasaporte original.

4.1. ¿Qué es y donde se emite la constancia de residencia?

La constancia de residencia es un documento que certifica el domicilio actual del postulante. Es para acreditar que el mismo cumple con el requisito de *no residir en la Argentina* al momento de postular a la beca. Las *autoridades competentes* para emitir esta constancia varían en cada país. Puede ser en la Alcaldía, Corregiduría o Ayuntamiento local; en el Registro Civil (también llamado de Identificación o de Ciudadanos, según el país); en una Dependencia Policial o de Carabineros, etc. Cada postulante deberá identificar a quién corresponde la emisión de esta constancia en el país donde reside.

4.2. ¿Es imprescindible presentar la constancia de residencia?

Sí. Si en el lugar donde vive no existiera una autoridad capaz de emitir esta constancia, en su defecto, se podrá acudir a la certificación bajo juramento notariado. Esta constancia es el documento que le permite al postulante certificar que NO reside en la Argentina al momento de postular a la Convocatoria.

5.1. ¿Debo entregar mi título de grado y el certificado del promedio académico?

NO. Debe entregar una fotocopia simple de los mismos certificada como copia fiel del original (puede hacerse en con el sello de la Universidad de origen)

5.2. ¿Las fotocopias deben estar apostilladas?

NO. La apostilla de las fotocopias le puede ser requerida para la admisión a la Universidad (en cuyo caso ésta se lo hará saber), pero no para la solicitud de la Beca.

5.3. ¿Es imprescindible certificar el promedio académico (con aplazos) obtenido en mi carrera de grado?

SÍ. Es un requisito imprescindible para que la postulación sea considerada válida. Algunas universidades emiten certificados exclusivos para el promedio académico. Otras, incluyen el promedio en el certificado analítico final (donde consten las asignaturas de toda la carrera y las calificaciones obtenidas). El promedio informado debe ser aquel que incluya los aplazos que haya tenido el postulante. El valor que aparezca en el certificado de promedio académico (requerido en el Reglamento de la Convocatoria) debe coincidir con el valor informado en el Formulario impreso (Sección B.1) y en la Hoja de información general del postulante, en línea.

5.4. ¿Puedo presentarme a la Convocatoria sin estar graduado?

NO. En caso de postular su solicitud no será considerada válida.

5.5. Si estoy graduado pero no tengo el título ¿es válido el comprobante de título de grado en trámite?

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar la fotocopia simple del título cuando se lo entreguen.

5.6 Si obtuve más de un título de grado ¿Cuál debo mencionar en la hoja de información general del Postulante? Elija el que le parezca más adecuado al perfil de la maestría a la que aplica.

6.1. ¿Debo entregar los certificados que acrediten mi desempeño profesional?

NO. Debe entregar una fotocopia simple de los mismos.

6.2. ¿Qué diferencia hay entre los cargos académicos actuales y otras relaciones laborales o cargos remunerados?



Cargos académicos actuales: nos referimos a las tareas que el postulante desarrolla en docencia y/o investigación en el nivel universitario. Pueden ser remuneradas o voluntarias.

Otras relaciones laborales o cargos remunerados: nos referimos a otra ocupación en el marco de un vínculo laboral que el postulante tenga actualmente, que exceda el nivel universitario referido. Por ejemplo: tareas docentes en otros niveles educativos; tareas de investigación en instituciones académicas o científicas no universitarias; empleos en el sector gubernamental, empresarial o social.

7.1. ¿La carta de admisión (o en su defecto de pre-admisión) debe cumplir algún requisito en particular?

Sí. 1) Debe informar la fecha estimada de inicio de la Maestría (marzo o abril de 2022). 2) Debe estar firmada por la máxima autoridad: de la Universidad (Rector/a) y/o de la Facultad (Decano/a) y/o de la Maestría elegida (Director/a). O quien lo/a esté reemplazando interinamente si se encuentra de licencia. 3) Debe constar el costo de la matrícula para el ciclo académico 2022(o una aproximación).

7.2. ¿Qué sucede si la Maestría que elegí no abrió la inscripción al momento de postular a la beca?

Puede solicitar una carta de pre-admisión para poder postular a la beca. En caso de obtener la beca deberá presentar la carta de admisión definitiva.

7.3. ¿Qué sucede si no recibo la carta de admisión a la Universidad antes del cierre de la Convocatoria?

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con la Universidad es responsabilidad del postulante. En su defecto, puede aceptar que la Universidad le envíe la carta de admisión escaneada por correo electrónico.

8.1. ¿Hay un formato preestablecido para las 2 (dos) cartas de recomendación solicitadas?

NO. No hay un formato preestablecido. Sí deben estar dirigidas al Comité de Evaluación del Programa de Becas Internacionales – Convocatoria Beca de Integración Regional 2022. Sí deben dar cuenta fehaciente de que quien suscribe conoce personalmente al/a postulante y avala su postulación, explicitando las condiciones que lo/a hacen apto/a para cursar la Maestría elegida y las cualidades que lo/a hacen elegible para la obtención de esta beca.

8.2. ¿Qué sucede si no recibo las cartas de recomendación antes del cierre de la Convocatoria?

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con los Referentes es responsabilidad del postulante. En su defecto, puede aceptar que le envíen las cartas de recomendación escaneadas por correo electrónico.

9.1. ¿A qué se refiere la documentación respaldatoria que debo incluir en la sección ANEXOS 1?

Nos referimos a todos los documentos que respaldan o acreditan la veracidad de la información proporcionada por el postulante. La *documentación respaldatoria* que debe incluir en la sección ANEXOS 1 consta de:

- Aval institucional de licencia CON o SIN goce de sueldo que el postulante haya obtenido por parte de su empleador actual. (SECCIÓN A.14)
- Publicaciones (SECCIÓN B.2.). Si considera necesario reforzar la cita de las publicaciones mencionadas en el formulario, el postulante puede anexar dicha publicación (si es menor a 10 páginas) o bien presentar la portada, el índice, o alguna hoja donde se identifique a el/los autor/es.
- Certificados de participación en eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3) que el
 postulante haya mencionado en el Formulario porque considera que son relevantes en relación con esta
 postulación.
- Certificados de obtención de honores, premios o becas (SECCIÓN B.4) que el postulante haya mencionado en el Formulario porque considera que son relevantes en relación con esta postulación.
- Comprobantes de cargos académicos antecedentes (SECCIÓN C.2) que el postulante haya mencionado en el Formulario porque considera que son relevantes en relación con esta postulación.
- Certificados de participación social (SECCIÓN E), nos referimos a los vínculos institucionales que el postulante
 pueda tener en calidad de voluntario/a. Por ejemplo: participar de una junta vecinal, de alguna otra
 organización social (local, nacional o internacional), integrar algún consejo o colectivo profesional, etc. En
 este caso, la presentación de estos certificados es deseable más no obligatoria.

9.2. ¿En la sección ANEXOS 1 debo incluir la documentación respaldatoria original?



NO. Debe anexar fotocopias simples. No es necesario que estén autenticadas o legalizadas. Sólo es necesario respaldar la información proporcionada en el Formulario (no la del Currículum Vitae). Asimismo, no se considerará válida la información consignada en el Formulario que carezca de la documentación respaldatoria.

10.1. ¿Qué puedo agregar en la sección ANEXOS 2?

Su Currículum Vitae en Español y toda la documentación adicional que considere relevante, por ejemplo: otros comprobantes y certificados que acrediten sus antecedentes académicos y su trayectoria laboral. Opcional.

10.2. ¿Hay un formato preestablecido para presentar el Currículum Vitae en Español?

NO. Cada postulante podrá utilizar el formato que considere más adecuado.

11.1. ¿Es imprescindible que complete la Inscripción internet- Becas de Integración Regional- Convocatoria 2022 en línea?

SÍ. Forma parte del proceso de postulación y debe asegurarse que los datos ingresados sean correctos.

11.2. ¿Es suficiente con completar en línea la hoja de información general del postulante para postular a la beca?

NO. Es condición necesaria pero no suficiente. La hoja de información general del postulante completa en línea no reemplaza la presentación en tiempo y forma de la solicitud digital en PDF enviada a as.becasinternacionales@gmail.com

11.3. ¿Hasta cuándo tengo tiempo de completar en línea la Inscripción internet- Becas de Integración Regional-Convocatoria 2022?

Hasta la fecha de cierre de la convocatoria: 17/09/2021 (Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno).

11.4. ¿hasta cuándo tengo tiempo de enviar la postulación completa en formato PDF a as.becasinternacionales@gmail.com?

Hasta la fecha de cierre de la convocatoria: 17/09/2021 (Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno).

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) resulta ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada la situación epidemiológica de los países de origen y Argentina, la concreción de la etapa relacionada con el viaje a Argentina de las personas seleccionadas queda supeditada a las decisiones que el Poder Ejecutivo del gobierno argentino tome en cuanto a la Pandemia. Para tal fin, cada becario/a deberá dar el consentimiento a esta situación extraordinaria en el momento de aceptación de la beca.

ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Educación https://www.argentina.gob.ar/educacion

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto https://www.cancilleria.gob.ar/

Acuerdo sobre visado gratuito para estudiantes MERCOSUR https://drive.google.com/file/d/1LWCgw-P9IqbV31JGfQDR9vhMlK6XhlgB/view?usp=sharing

Dirección Nacional de Migraciones https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones